



En la ciudad de Culiacán, Sinaloa, a los 17 días del mes de diciembre de 2019, siendo las 11:17 horas, los Integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción de Sinaloa, se reunieron en el lugar que ocupa la Sala de Juntas del Edificio Country Courts, cito en Boulevard Pedro Infante número 2911, interior 501, del Desarrollo Urbano Tres Ríos, para celebrar la Séptima Sesión Ordinaria, en atención a la Convocatoria que fue circulada con la anticipación dispuesta por el Artículo 18 de las Reglas de Operación del CPC, a fin de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de la Sesión, pase de lista y verificación del quorum legal
2. Presentación y aprobación del orden del día
3. Presentación y aprobación del Acta de la Sexta Sesión Ordinaria
4. Presentación y discusión de un convenio de colaboración con la Organización Civil Observatorio Ciudadano de Mazatlán en Materia de Denuncia
5. Presentación y discusión de Convenio de Colaboración con Organizaciones de la Sociedad Civil y el H. Congreso del Estado, para la Implementación de una Agenda Ciudadana de Participación en Materia de Parlamento Abierto en Sinaloa
6. Propuesta de Punto de Acuerdo para la Presentación de Propuestas, Proyectos, Lineamientos, Acuerdos y Cualquier Otro Asunto, que pretenda llevarse al seno del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, por parte del Comité de Participación Ciudadana
7. Asuntos Generales
8. Lectura de Acuerdos
9. Clausura de la Sesión

Aprobado por Unanimidad.

La Séptima Sesión Ordinaria es Presidida por la C. Norma Alicia Sánchez Castillo en su carácter de Presidente de este Órgano Colegiado.

Norma Alicia Sánchez Castillo

Observaciones formuladas al Acta de la Sesión anterior.

La propuesta de Acta de la Sexta Sesión Ordinaria se redactó de manera circunstanciada, sin embargo no reproduce la totalidad de las manifestaciones vertidas por los Integrantes del Comité de Participación Ciudadana, por lo que se Acordó posponer su discusión y aprobación para la siguiente Sesión una vez que la Presidenta ponga a consideración una versión estenográfica del documento.

Los Integrantes del Comité de Participación Ciudadana que asistieron a la presente Sesión y que firman para constancia son:

- Norma Alicia Sánchez Castillo
- Enrique Hubbard Urrea
- Soledad Astrain Fraire
- Sergio Avendaño Coronel
- Fernando Ruiz Rangel

Durante el desahogo del Orden del Día, los Integrantes del Comité de Participación Ciudadana tomaron los siguientes ACUERDOS:

- Con relación a la Propuesta de Convenio de colaboración con la Organización Civil Observatorio Ciudadano de Mazatlán en Materia de Denuncia, el Comité de Participación Ciudadana elaborará una propuesta que incorpore los temas surgidos en esta Séptima Sesión, la cual será enviada por correo electrónico a la Presidenta Norma Sánchez para que sea circulada con Observatorio Ciudadano Mazatlán, a fin de que, de resultar necesario se realice una reunión de trabajo, para poder estar en condiciones de agendar la discusión y en su caso aprobación del Convenio en la siguiente Sesión Ordinaria.

Aprobado por Unanimidad.

Norma Sánchez
Enrique Hubbard Urrea
Soledad Astrain Fraire
Sergio Avendaño Coronel
Fernando Ruiz Rangel

- El Comité de Participación Ciudadana se suma al mecanismo de parlamento abierto que han adoptado las organizaciones de la sociedad civil y el Congreso del Estado, se buscará un acercamiento con el área jurídica del Congreso y se analizará un diagnóstico que sobre el tema han elaborado las organizaciones de la sociedad, a fin de trabajar en una propuesta que defina el rol del CPC, para adoptar el instrumento jurídico que resulte idóneo.

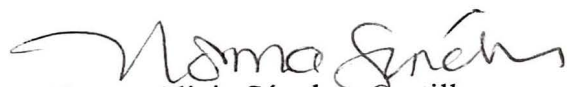
Aprobado por Unanimidad.

- El Comité de Participación Ciudadana adopta el Punto de Acuerdo para la Presentación de Propuestas, Proyectos, Lineamientos, Acuerdos y Cualquier Otro Asunto, que pretenda llevarse al seno del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, por parte de este Comité, mismo que deberá ser enviado a la Secretaría Ejecutiva, solicitando –de ser de su competencia–, sea notificado al Comité Coordinador.

Aprobado por cuatro votos a favor y registrando un voto particular que se adjunta a la presente Acta.

Siendo las 12:40 horas del día 17 de diciembre de 2019, se da por concluida la Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



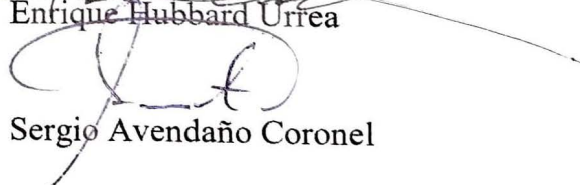
Norma Alicia Sánchez Castillo



Soledad Astrain Fraire



Enrique Hubbard Urrea

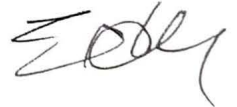


Sergio Avendaño Coronel

Fernando Ruiz Rangel

Anexos:

- Punto de Acuerdo para la Presentación de Propuestas, Proyectos, Lineamientos, Acuerdos y Cualquier Otro Asunto, que se presente al seno del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción.
- Voto Particular sobre el Punto de Acuerdo para la Presentación de Propuestas, Proyectos, Lineamientos, Acuerdos y Cualquier Otro Asunto, que se presente al seno del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción.

  Norma Juárez

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 22 de las Reglas de Operación del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal y Municipal Anticorrpción de Sinaloa, presento a este Pleno propuesta de Acuerdo bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Que conforme a lo dispuesto por los artículos 1º y 2º fracciones V y VI, de la Ley del Sistema Anticorrpción del Estado de Sinaloa, ésta tiene como objetivos, entre otros, el de establecer las bases de coordinación entre sus integrantes, así como establecer también las bases, principios y procedimientos para la organización y funcionamiento del Comité de Participación Ciudadana.

SEGUNDA.- Que el o la presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal y Municipal Anticorrpción, es el representante de este Órgano ante el Comité Coordinador del propio Sistema, según lo dispuesto por los artículos 10 fracción I y 22 fracción II, de la Ley de la materia.

TERCERA.- Que es facultad legal del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal y Municipal Anticorrpción, aprobar sus normas internas, en términos de lo establecido por el artículo 21, fracción I, de la Ley de la materia.

Y con apego a esa facultad legal, con fecha 5 de noviembre de 2018, este órgano colegiado aprobó y publicó sus Reglas de Operación, las cuales son de observancia obligatoria para todos sus integrantes.

CUARTA.- Que en las referidas Reglas de Operación se establece el procedimiento para la toma de decisiones por parte del Comité de Participación Ciudadana, así como la obligatoriedad de dichas decisiones para sus integrantes, lo mismo que la de actuar en todo momento, por Acuerdo y con autorización del Pleno.

QUINTA.- Que en sesión celebrada por el Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrpción de Sinaloa, con fecha 26 de septiembre de 2019, la representante ante dicho órgano de este Comité de Participación Ciudadana, presentó ante la instancia de coordinación una propuesta para su discusión y aprobación, la cual no

fue sometida al conocimiento ni valoración previa de este cuerpo colegiado ciudadano.

SEXTA.- Que derivado de esa actuación de la presidente Norma Alicia Sánchez Castillo, en sesión ordinaria del Comité de Participación Ciudadana, celebrada con fecha 4 de diciembre de 2019, se le realizó un exhorto para que ajustara su actuar al marco normativo que nos rige, respetando los procesos para la aprobación y ejecución de acuerdos y a los principios de legalidad y lealtad que hemos adoptado como rectores de nuestro quehacer institucional.

SÉPTIMA.- Que no obstante el exhorto realizado a la presidente, mismo que fue apoyado por el resto de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, nuevamente, en sesión ordinaria del Comité Coordinador celebrada el pasado viernes 13 de diciembre de 2019, Norma Alicia Sánchez Castillo, presentó ante la instancia de coordinación una nueva propuesta para su discusión y aprobación sin haber pasado previamente por la valoración del Comité de Participación Ciudadana.

OCTAVA.- Que en las dos últimas sesiones del Comité Coordinador a que se ha hecho referencia en estas consideraciones, se ha cuestionado a Norma Alicia Sánchez Castillo por parte de los integrantes de aquel cuerpo colegiado sobre la procedencia y legitimidad de sus propuestas.

NOVENA.- Que es necesario que este Comité de Participación Ciudadana cumpla eficiente y eficazmente con sus propósitos legales de:

1. Coadyuvar en términos de esta Ley, al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador; y,
2. Ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal.

Para alcanzar esos fines, es menester por un lado, generar en la instancia de coordinación (Comité Coordinador) la certeza sobre el actuar institucional de este cuerpo colegiado ciudadano; y, por otro, recoger de y compartir con la sociedad civil, las propuestas y proyectos relacionados con la materia del sistema estatal,

enriqueciendo mutuamente unas y otras con las aportaciones de todo el Comité de Participación Ciudadana y el colectivo o individuo que tenga interés en involucrarse; generándose de esa manera la indispensable alianza que permanentemente debe existir entre sociedad e instituciones públicas para el éxito del Sistema.

Por todo lo anterior, se propone la adopción de los siguientes puntos de

ACUERDO:

PRIMERO.- La presentación de propuestas, proyectos, lineamientos, acuerdos y cualquier otro instrumento que pretenda llevarse al seno del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción de Sinaloa, por parte de este Comité de Participación Ciudadana, deberá someterse previamente, sin excepción alguna, a la valoración, discusión y aprobación del pleno de este cuerpo colegiado ciudadano; ya sea que provenga de algún integrante del propio Comité de Participación Ciudadana o de cualquier colectivo o individuo de la sociedad sinaloense.-----

SEGUNDO.- La representación que ostenta el o la presidente del Comité de Participación Ciudadana ante el Comité Coordinador del Sistema, se encuentra sujeta a lo dispuesto por la normatividad existente, de manera tal que, por los efectos referidos por el artículo 7º fracción II de los LINEAMIENTOS QUE REGULAN LAS SESIONES DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA, el ámbito de competencia que tiene dicha representación ante la instancia de coordinación se encuentra supeditada al desahogo previo del procedimiento para la toma de acuerdos establecido en las REGLAS DE OPERACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN.-----

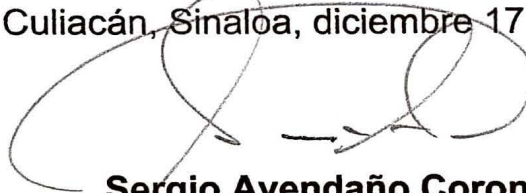
TERCERO.- Para generar certeza en el Comité Coordinador respecto del cumplimiento del procedimiento aludido en los dos anteriores puntos, todo asunto cuya incorporación se proponga al orden del día de sus sesiones por parte del representante del Comité de Participación Ciudadana, deberá constar por escrito y firmado por

todos los integrantes de dicho órgano ciudadano o, al menos, por quienes hayan votado mayoritariamente a favor de la propuesta; observándose así lo dispuesto por el artículo 11 de los LINEAMIENTOS QUE REGULAN LAS SESIONES DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA.-----

CUARTO.- Solicítese la notificación del presente Acuerdo a cada uno de los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción de Sinaloa, por conducto del Secretario Técnico del propio Sistema; a efecto de que se haga del conocimiento de la instancia de coordinación, el ámbito de competencia definido por este cuerpo colegiado ciudadano para su representante ante aquella instancia.-----

Atentamente

Culiacán, Sinaloa, diciembre 17 de 2019

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a horizontal stroke, positioned over the name and title of the signatory.

Sergio Avendaño Coronel.

Integrante del Comité de Participación Ciudadana.

Mtro. Francisco Javier Lizárraga Valdez
Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción
P r e s e n t e.-

El suscrito Sergio Avendaño Coronel, integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción de Sinaloa, respetuosamente me dirijo a Usted en su calidad de Secretario del Comité Coordinador del propio Sistema, según lo dispuesto por el artículo 35, fracción I, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa, para exponerle:

Que en Sesión Ordinaria celebrada el día de ayer, diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve, este cuerpo colegiado ciudadano, aprobó por mayoría de cuatro votos a favor por uno en contra, al Acuerdo que se anexa al presente, con el cual se define el ámbito de competencia de quien ostenta nuestra representación ante el Comité Coordinador del Sistema, para los efectos que marca el artículo 7, fracción II, de los *"Lineamientos que Regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa"*, y en concordancia con lo dispuesto por los artículos 10, fracción I, y 22, fracción II, de la Ley de la materia, comisionando al suscrito para su ejecución.

Por lo anterior, solicito a Usted que, de no existir impedimento legal, notifique a cada uno de los integrantes del Comité Coordinador el contenido del referido Acuerdo.

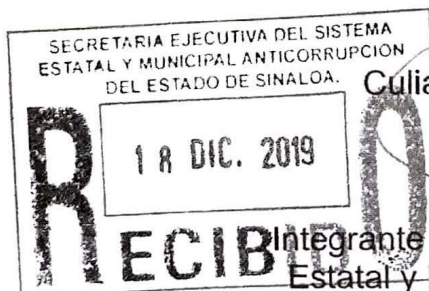
Agradeciendo de antemano la atención al presente, me despido de Usted.

Atentamente

Culiacán Rosales, Sinaloa, diciembre 18 de 2019.

Sergio Avendaño Coronel

Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema
Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de de Sinaloa.



C.c.p.-Integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción.

Recibido
18/12/19
3.45



**SESEA
SINALOA**

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y
Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa

Oficio SESEA/DST-007/2020

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 06 de enero de 2020.

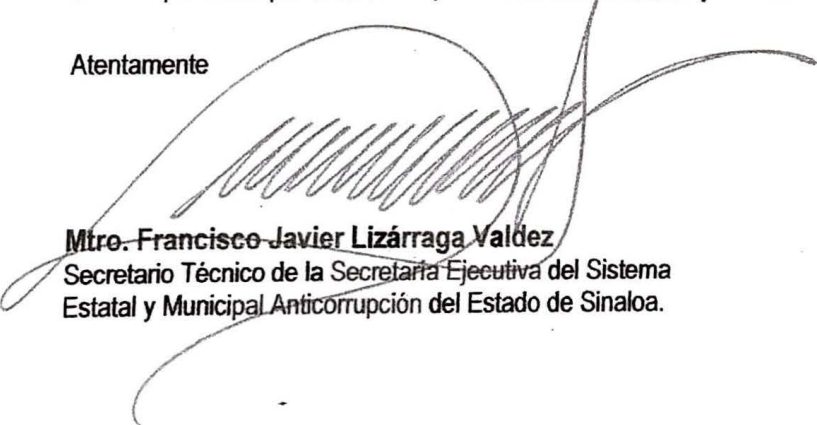
Lic. Norma Alicia Sánchez Castillo
Presidente del Comité Coordinador del
Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa
Presente.

Con fecha 18 de diciembre de 2019, se recibió en esta Secretaría Ejecutiva oficio firmado por el C. Sergio Avendaño Coronel, integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, mediante el cual hace de nuestro conocimiento que en Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2019, ese órgano colegiado ciudadano, aprobó por mayoría de cuatro votos a favor por uno en contra, el Acuerdo con el cual se define el ámbito de competencia de quien ostenta la representación ante el Comité Coordinador del Sistema, para los efectos que marca el artículo 7, fracción II, de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, y en concordancia con lo dispuesto por los artículos 10, fracción I y 22, fracción II de la Ley de la materia, comisionando a dicho integrante del Comité de Participación Ciudadana para su ejecución.

De igual manera, solicita en el oficio de referencia que, de no existir impedimento legal, se notifique por parte de la Secretaría Ejecutiva a cada uno de los integrantes del Comité Coordinador su contenido, razón por la cual se envía el presente oficio adjuntando así mismo, el Acuerdo y oficios citados, lo anterior con fundamento en los artículos 33 y 35, fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo y mi consideración distinguida

Atentamente



Mtro. Francisco Javier Lizárraga Valdez
Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema
Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.

Nota: INCLUYE ANEXOS (OFICIO DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2019 QUE ADJUNTA COPIA DEL ACUERDO DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA.)

c.c.p. **C. Sergio Avendaño Coronel**, integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.- En atención a su oficio de fecha 18 de diciembre de 2019.

c.c.p. Archivo.
FJLV/EVG/esml*



**SESEA
SINALOA**

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y
Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa

Oficio SESEA/DST-001/2020

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 06 de enero de 2020.

Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera

Auditora Superior del Estado de Sinaloa,
Integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal
y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa
Presente.

Con fecha 18 de diciembre de 2019, se recibió en esta Secretaría Ejecutiva oficio firmado por el C. Sergio Avendaño Coronel, integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, mediante el cual hace de nuestro conocimiento que en Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2019, ese órgano colegiado ciudadano, aprobó por mayoría de cuatro votos a favor por uno en contra, el Acuerdo con el cual se define el ámbito de competencia de quien ostenta la representación ante el Comité Coordinador del Sistema, para los efectos que marca el artículo 7, fracción II, de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, y en concordancia con lo dispuesto por los artículos 10, fracción I y 22, fracción II de la Ley de la materia, comisionando a dicho integrante del Comité de Participación Ciudadana para su ejecución.

De igual manera, solicita en el oficio de referencia que, de no existir impedimento legal, se notifique por parte de la Secretaría Ejecutiva a cada uno de los integrantes del Comité Coordinador su contenido, razón por la cual se envía el presente oficio adjuntando así mismo, el Acuerdo y oficios citados, lo anterior con fundamento en los artículos 33 y 35, fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo y mi consideración distinguida

Atentamente

Mtro. Francisco Javier Lizárraga Valdez

Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema
Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.

Nota: INCLUYE ANEXOS (OFICIO DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2019 QUE ADJUNTA COPIA DEL ACUERDO DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA.)

c.c.p. **C. Sergio Avendaño Coronel**, integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.- En atención a su oficio de fecha 18 de diciembre de 2019.

c.c.p. Archivo.
FJLV/EVG/esml*



**SESEA
SINALOA**

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y
Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa

Oficio SESEA/DST-006/2020

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 06 de enero de 2020.

Mtro. Jesús Iván Chávez Rangel

Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de Sinaloa,
Integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal
y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa
Presente.

Con fecha 18 de diciembre de 2019, se recibió en esta Secretaría Ejecutiva oficio firmado por el C. Sergio Avendaño Coronel, integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, mediante el cual hace de nuestro conocimiento que en Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2019, ese órgano colegiado ciudadano, aprobó por mayoría de cuatro votos a favor por uno en contra, el Acuerdo con el cual se define el ámbito de competencia de quien ostenta la representación ante el Comité Coordinador del Sistema, para los efectos que marca el artículo 7, fracción II, de los Lineamientos que Regular las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, y en concordancia con lo dispuesto por los artículos 10, fracción I y 22, fracción II de la Ley de la materia, comisionando a dicho integrante del Comité de Participación Ciudadana para su ejecución.

De igual manera, solicita en el oficio de referencia que, de no existir impedimento legal, se notifique por parte de la Secretaría Ejecutiva a cada uno de los integrantes del Comité Coordinador su contenido, razón por la cual se envía el presente oficio adjuntando así mismo, el Acuerdo y oficios citados, lo anterior con fundamento en los artículos 33 y 35, fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo y mi consideración distinguida

Atentamente

Mtro. Francisco Javier Lizárraga Valdez

Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema
Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.

Nota: INCLUYE ANEXOS (OFICIO DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2019 QUE ADJUNTA COPIA DEL ACUERDO DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA.)

c.c.p. **C. Sergio Avendaño Coronel**, integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.- En atención a su oficio de fecha 18 de diciembre de 2019.

c.c.p. Archivo.
FJLV/EVG/esml*



Culiacán Rosales, Sinaloa, a 06 de enero de 2020.

Lic. José Alfredo Beltrán Estrada

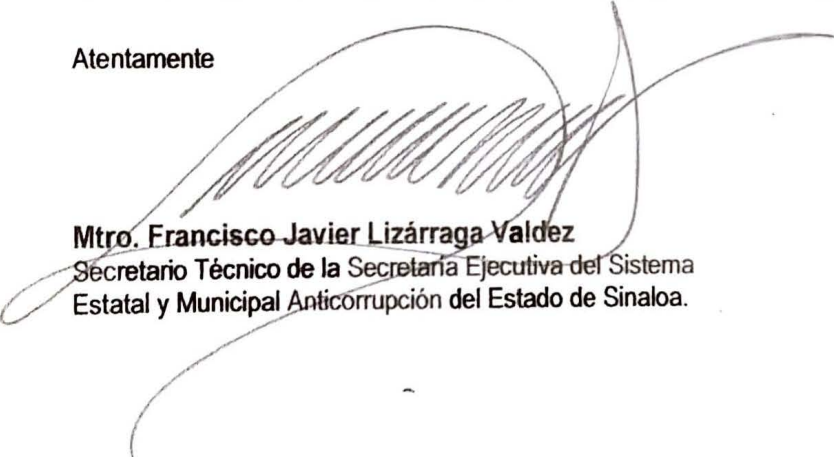
Comisionado Presidente de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública,
Integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal
y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa
Presente.

Con fecha 18 de diciembre de 2019, se recibió en esta Secretaría Ejecutiva oficio firmado por el C. Sergio Avendaño Coronel, integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, mediante el cual hace de nuestro conocimiento que en Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2019, ese órgano colegiado ciudadano, aprobó por mayoría de cuatro votos a favor por uno en contra, el Acuerdo con el cual se define el ámbito de competencia de quien ostenta la representación ante el Comité Coordinador del Sistema, para los efectos que marca el artículo 7, fracción II, de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, y en concordancia con lo dispuesto por los artículos 10, fracción I y 22, fracción II de la Ley de la materia, comisionando a dicho integrante del Comité de Participación Ciudadana para su ejecución.

De igual manera, solicita en el oficio de referencia que, de no existir impedimento legal, se notifique por parte de la Secretaría Ejecutiva a cada uno de los integrantes del Comité Coordinador su contenido, razón por la cual se envía el presente oficio adjuntando así mismo, el Acuerdo y oficios citados, lo anterior con fundamento en los artículos 33 y 35, fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo y mi consideración distinguida

Atentamente


Mtro. Francisco Javier Lizárraga Valdez
Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema
Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.

Nota: INCLUYE ANEXOS (OFICIO DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2019 QUE ADJUNTA COPIA DEL ACUERDO DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA.)

c.c.p. **C. Sergio Avendaño Coronel**, integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.- En atención a su oficio de fecha 18 de diciembre de 2019.

c.c.p. Archivo.
FJLV/EVG/esml*



**SESEA
SINALOA**

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y
Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa

Oficio SESEA/DST-004/2020

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 06 de enero de 2020.

Magda. Ana Karyna Gutiérrez Arellano

Representante del Supremo Tribunal de Justicia del Estado,
Integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal
y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa
Presente.

Con fecha 18 de diciembre de 2019, se recibió en esta Secretaría Ejecutiva oficio firmado por el C. Sergio Avendaño Coronel, integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, mediante el cual hace de nuestro conocimiento que en Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2019, ese órgano colegiado ciudadano, aprobó por mayoría de cuatro votos a favor por uno en contra, el Acuerdo con el cual se define el ámbito de competencia de quien ostenta la representación ante el Comité Coordinador del Sistema, para los efectos que marca el artículo 7, fracción II, de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, y en concordancia con lo dispuesto por los artículos 10, fracción I y 22, fracción II de la Ley de la materia, comisionando a dicho integrante del Comité de Participación Ciudadana para su ejecución.

De igual manera, solicita en el oficio de referencia que, de no existir impedimento legal, se notifique por parte de la Secretaría Ejecutiva a cada uno de los integrantes del Comité Coordinador su contenido, razón por la cual se envía el presente oficio adjuntando así mismo, el Acuerdo y oficios citados, lo anterior con fundamento en los artículos 33 y 35, fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo y mi consideración distinguida

Atentamente

Mtro. Francisco Javier Lizárraga Valdez

Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema
Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.

Nota: INCLUYE ANEXOS (OFICIO DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2019 QUE ADJUNTA COPIA DEL ACUERDO DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA.)

c.c.p. **C. Sergio Avendaño Coronel**, integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.- En atención a su oficio de fecha 18 de diciembre de 2019.

c.c.p. Archivo.
FJLV/EVG/esml*



**SESEA
SINALOA**

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y
Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa

Oficio SESEA/DST-003/2020

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 06 de enero de 2020.

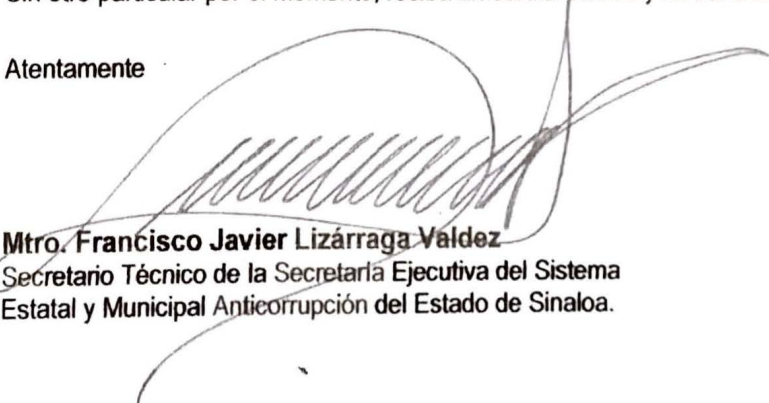
L.C.P. Maria Guadalupe Yan Rubio
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas,
Integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal
y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa
Presente.

Con fecha 18 de diciembre de 2019, se recibió en esta Secretaría Ejecutiva oficio firmado por el C. Sergio Avendaño Coronel, integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, mediante el cual hace de nuestro conocimiento que en Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2019, ese órgano colegiado ciudadano, aprobó por mayoría de cuatro votos a favor por uno en contra, el Acuerdo con el cual se define el ámbito de competencia de quien ostenta la representación ante el Comité Coordinador del Sistema, para los efectos que marca el artículo 7, fracción II, de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, y en concordancia con lo dispuesto por los artículos 10, fracción I y 22, fracción II de la Ley de la materia, comisionando a dicho integrante del Comité de Participación Ciudadana para su ejecución.

De igual manera, solicita en el oficio de referencia que, de no existir impedimento legal, se notifique por parte de la Secretaría Ejecutiva a cada uno de los integrantes del Comité Coordinador su contenido, razón por la cual se envía el presente oficio adjuntando así mismo, el Acuerdo y oficios citados, lo anterior con fundamento en los artículos 33 y 35, fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo y mi consideración distinguida

Atentamente


Mtro. Francisco Javier Lizárraga Valdez
Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema
Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.

Nota: INCLUYE ANEXOS (OFICIO DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2019 QUE ADJUNTA COPIA DEL ACUERDO DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA.)

c.c.p. **C. Sergio Avendaño Coronel**, integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.- En atención a su oficio de fecha 18 de diciembre de 2019.

c.c.p. Archivo.

FJLV/EVG/esml*



Culiacán Rosales, Sinaloa, a 06 de enero de 2020.

Dra. Reyna Angulo Valenzuela

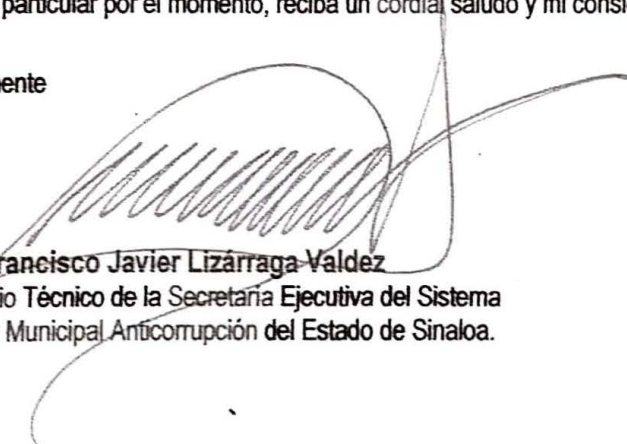
Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción,
Integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal
y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa
Presente.

Con fecha 18 de diciembre de 2019, se recibió en esta Secretaría Ejecutiva oficio firmado por el C. Sergio Avendaño Coronel, integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, mediante el cual hace de nuestro conocimiento que en Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2019, ese órgano colegiado ciudadano, aprobó por mayoría de cuatro votos a favor por uno en contra, el Acuerdo con el cual se define el ámbito de competencia de quien ostenta la representación ante el Comité Coordinador del Sistema, para los efectos que marca el artículo 7, fracción II, de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, y en concordancia con lo dispuesto por los artículos 10, fracción I y 22, fracción II de la Ley de la materia, comisionando a dicho integrante del Comité de Participación Ciudadana para su ejecución.

De igual manera, solicita en el oficio de referencia que, de no existir impedimento legal, se notifique por parte de la Secretaría Ejecutiva a cada uno de los integrantes del Comité Coordinador su contenido, razón por la cual se envía el presente oficio adjuntando así mismo, el Acuerdo y oficios citados, lo anterior con fundamento en los artículos 33 y 35, fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo y mi consideración distinguida

Atentamente



Mtro. Francisco Javier Lizárraga Valdez
Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema
Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.

Nota: INCLUYE ANEXOS (OFICIO DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2019 QUE ADJUNTA COPIA DEL ACUERDO DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA.)

c.c.p. **C. Sergio Avendaño Coronel**, integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.- En atención a su oficio de fecha 18 de diciembre de 2019.

c.c.p. Archivo.
FJLV/EVG/esml*